



Trujillo, 12 de Abril de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Oficio N° 000001-2022-GRLL-GGR-GRA-CSLP002-2022, del Presidente del Comité de Selección Licitación Publica N° 002-2022-GRLL-GRA, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas de la Licitación Publica N° 002-2022-GRLL-GRA PRIMERA CONVOCATORIA “ADQUISICION DE BOLSA DE ALIMENTOS 2022” y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Resolución Gerencial Regional N° 046-2022-GRLL-GGR/GRA de fecha 24 de Marzo del 2022, se designó al Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2022-GRLL-GRA “ADQUISICION DE BOLSA DE ALIMENTOS 2022”;

Que, con formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 006-2022-GRLL-GRA de fecha 24 de Marzo del 2022, la Gerencia Regional de Administración ha procedido a la aprobación del expediente de contratación respectivo;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 046-2022-GRLL-GGR/GRA de fecha 24 de Marzo del 2022 del presente año, se encarga al Comité de Selección el referido proceso, asimismo, con fecha 08 de Abril del 2022 el Presidente del Comité de Selección solicita aprobación de bases administrativas del procedimiento de selección encargado, mediante OFICIO CIRCULAR N° OXX-2022-CSLP N° 002-2022-GRLL-GRA para la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2022-GRLL-GRA “ADQUISICION DE BOLSA DE ALIMENTOS 2022”;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 47° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que las Bases de un procedimiento de selección serán aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 933-2020-GRLL/GOB, de fecha 23 de Noviembre de 2020, se aprobó la delegación de facultades de suscripción de documentos en todas las etapas de la contratación para la provisión de bienes, servicios y obras, establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los órganos de la Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad; recayendo en la Gerencia Regional de Administración la aprobación de Bases de Procedimientos de Selección para la Contratación de Bienes y Servicios necesarios para mantener la Operatividad del Gobierno Regional;





De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2022-GRLL-GRA “ADQUISICION DE BOLSA DE ALIMENTOS 2022”, para la “ADQUISICION DE BOLSA DE ALIMENTOS 2022”, por el valor referencial ascendente a S/ 977,524.45 (Novecientos Setenta y Siete Mil Quinientos Veinticuatro con 45/100 Soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR los antecedentes de la presente resolución así como expediente de contratación al Comité de Selección, a fin de que continúe con el procedimiento de selección de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a todos los miembros del Comité de Selección en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

